

		INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL		CÓDIGO : BS-F-36	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2
1. Número del contrato 1513 - 2025		2. Nombre contratista Asesoría y Gestión Cía S.A.S		3. Período del informe 08/07/26 A 05/08/26	
4. Tipo documento de Identidad NIT		5. Número documento de identidad 860058737		6. Valor actual \$2.052.272.677,00	
				7. Tipo de informe Mensual	
8. Objeto del contrato / convenio Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.					
9. Fecha de suscripción 10/09/25		10. Fecha de inicio 10/09/25		11. Fecha de terminación 15/12/26	
12. MODIFICACIONES REALIZADAS					
Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación		
1	Modificatorio 1. Publicado el 20 de febrero de 2026. Objeto: Actualización de la información presupuestal del contrato vigencia 2026.	20/02/2026	Se realiza actualización de la información presupuestal del contrato para la vigencia 2026.		
2	Modificatorio 2. Publicado el 29 de julio de 2026 Objeto: Adición del Contrato N°1513-2025	27/07/2026	Prorroga del término de ejecución contractual por 4.5 meses hasta el 15 de diciembre de 2026, plazo que guarda correspondencia con el cronograma establecido para la implementación de acciones con una nueva cohorte de formación y la implementación de 38 planes de acción psicosocial. Es importante precisar que la prórroga solicitada no obedece a retrasos, incumplimientos o dificultades atribuibles al contratista, sino a la incorporación de un alcance adicional requerido para atender una necesidad institucional identificada durante la ejecución contractual. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente modificación mantiene plena correspondencia con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que las actividades adicionales continúan orientadas a prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial y al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.		
13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)					
	Valor inicial	\$	1.373.037.450,00		
	Valor aportes de contrapartida / otros aportes	\$	-		
	Valor adicionado	\$	679.235.227,00		
	Valor liberado	\$	-		
	Valor actual	\$	2.052.272.677,00		
	Valor total pagado / desembolsado a la fecha	\$	1.084.699.586,00		
	Valor pendiente de ejecución	\$	967.573.091,00		
	Avance de ejecución financiera (%)	53%			
	Avance de ejecución técnica (%)	70%			
14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL			CUMPLIMIENTO	
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.			Si	
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.			Si	
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.			Si	
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.			Si	
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor			Si	
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.			Si	
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.			Si	
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.			Si	
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.			Si	
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas			Si	
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.			Si	
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.			Si	
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.			Si	
14	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.			Si	
15	Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar.			Si	
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.			Si	
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales			Si	
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.			Si	
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.			Si	
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.			Si	
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.			Si	
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.			Si	
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.			Si	
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.			Si	
15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO		
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Se ejecutó la Fase 4. Evaluación y Cierre de conformidad con el cronograma y los requerimientos técnicos, metodológicos y administrativos establecidos en el Contrato No. 1513 de 2025, suscrito con Asesoría y Gestión CÍA S.A.S. Los productos correspondientes a esta fase fueron entregados oportunamente, revisados y aprobados por el equipo técnico de la Unidad Técnica para la Reinserción y la supervisión del contrato, verificando su calidad técnica, pertinencia y correspondencia con los objetivos, actividades y productos definidos para esta fase. Así mismo, los principales resultados fueron socializados previamente en el Comité Técnico y Operativo del mes de julio, con la participación del operador y del equipo de la Agencia para la Reinserción y la Normalización, espacio en el que se presentó el balance de la implementación, los productos finales y el cierre técnico y administrativo del proceso. A continuación, se relacionan los productos entregados: 4.1. Archivos en el formato acordado, que contenga la versión final de los contenidos para réplica del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales 4.2. Documento de cesión de Derechos de autor del proceso formativo. 4.3. Documento técnico con los resultados del proceso formativo fortalecimiento de las capacidades psicosociales para promover el acompañamiento entre pares, incluyendo información sobre la participación de las personas en reincorporación, con sus respectivos logros, dificultades, retos y recomendaciones. 4.4. Documento técnico con la sistematización de los resultados de los planes de acción implementados con enfoque psicosocial en los territorios a partir del proceso formativo con sus respectivos logros, dificultades, retos y recomendaciones, así como y los soportes de verificación (listados de asistencia, registro fotográfico, memorias del proceso). 4.5 Informe financiero que dé cuenta de la ejecución presupuestal en el marco del desarrollo del contrato y un balance del uso de los recursos pactados. 4.6 Un Informe mensual sobre el desarrollo de la fase.		

		INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL		CÓDIGO: BS-F-38	
				FECHA: 2025-04-04	VERSIÓN: V2
1. Número del contrato		2. Nombre contratista		3. Período del informe	
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	08/07/26	A 05/08/26
2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si		El plan de trabajo y el cronograma de actividades fueron presentados y aprobados dentro de los tiempos establecidos para la fase de alistamiento, constituyéndose en la hoja de ruta para la ejecución del contrato. En la Fase 4. Evaluación y Cierre, las actividades se desarrollaron conforme a la programación prevista y los productos fueron entregados oportunamente, en cumplimiento del cronograma y de los plazos establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales, evidenciando un adecuado seguimiento a la planeación y al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si		De acuerdo con el Anexo de condiciones técnicas del Contrato, se conformó el Comité Técnico y Operativo, así como la presentación de los miembros respectivos por parte del contratista y la ARN. Durante la fase de implementación se realizaron siete comités técnicos, de acuerdo con la programación establecida para el seguimiento del contrato. Estos espacios permitieron revisar los avances, socializar los principales logros e identificar oportunamente situaciones que requirieron un abordaje específico para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. Cada comité cuenta con su respectiva acta y listado de asistencia, los cuales hacen parte de la sistematización del proceso.	
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si		Se realiza la respectiva entrega de los productos establecidos en la fase 4 de Evaluación y Cierre, los cuales fueron socializados en el comité técnico y operativo de julio. Los productos fueron revisados y aprobados en el marco del seguimiento técnico y la supervisión del Contrato. Así mismo están consignados en la respectiva carpeta de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo de condiciones contractuales. A continuación, se relacionan los productos entregados y una breve definición del resultado: 4.1. Archivos en el formato acordado, que contenga la versión final de los contenidos para réplica del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales. Este producto se establece teniendo cuenta la construcción de la formación en relación con el enfoque de la reincorporación, integrando temáticas pertinentes a las necesidades e intereses de las personas en proceso de reincorporación. 4.2. Documento de cesión de Derechos de autor del proceso formativo. Con este documento los productos tienen el uso y la aplicación por parte de la ARN. 4.3. Documento técnico con los resultados del proceso formativo fortalecimiento de las capacidades psicosociales para promover el acompañamiento entre pares, incluyendo información sobre la participación de las personas en reincorporación, con sus respectivos logros, dificultades, retos y recomendaciones. Es un producto que organiza la información y da cuenta de los principales avances y logros del proceso formativo, resaltando las actividades que fortalecieron la implementación de las dos cohortes de formación, dando cuenta de la apropiación de saberes de las personas participantes. 4.4. Documento técnico con la sistematización de los resultados de los planes de acción implementados con enfoque psicosocial en los territorios a partir del proceso formativo con sus respectivos logros, dificultades, retos y recomendaciones, así como y los soportes de verificación (listados de asistencia, registro fotográfico, memorias del proceso). Se consolidan los 38 planes de acción psicosocial, resaltando objetivos, alcances, población impactada y los principales logros en clave de un enfoque territorial. 4.5 Informe financiero que dé cuenta de la ejecución presupuestal en el marco del desarrollo del contrato y un balance del uso de los recursos pactados. Este documento da cuenta del reporte administrativo para la implementación de los planes de acción psicosocial. 4.6 Un Informe mensual sobre el desarrollo de la fase.	
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si		Durante la fase de evaluación y cierre se garantizó el equipo mínimo requerido conforme los establecido en las condiciones del contrato N°1513 de 2025. Observación: el equipo de profesionales que participo de la fase de evaluación y cierre coincide con el equipo base definido en la fase de alistamiento que corresponde con coordinación del proyecto, coordinación pedagógica y profesional administrativo.	
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si		Se realizó la consolidación del equipo mínimo de trabajo en los tiempos establecidos, para ello se desarrolló el proceso de selección del talento humano por parte del operador Asesoría y Gestión. Según lo estipulado contractualmente el equipo es conformado por: Coordinador, 1 (una) profesional pedagógica, profesionales psicosociales (7), 1 (un) profesional administrativo. En cumplimiento a una de las acciones de la etapa de alistamiento y una vez surtido el proceso de selección del personal desde Asesoría y Gestión se presentan para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato los soportes académicos y de experiencia que conforman el equipo, a excepción de los 38 gestores territoriales que fueron contratados en la fase de implementación conforme los criterios técnicos establecidos en la Anexo de condiciones contractuales. Durante la fase de Evaluación y Cierre se garantizó el equipo de profesionales conforme a los requerimientos de la fase.	
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si		Durante la Fase 4. Evaluación y Cierre se mantuvo el equipo mínimo de trabajo definido en el Anexo de Condiciones Contractuales, garantizando la continuidad técnica, metodológica y administrativa requerida para el desarrollo de las actividades previstas. La permanencia del equipo permitió realizar el seguimiento al cierre de las actividades implementadas, consolidar los productos finales, atender los requerimientos de la supervisión, sistematizar los resultados obtenidos y cumplir de manera oportuna con las obligaciones establecidas para esta etapa del contrato.	
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si		El Operador Asesoría y Gestión presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.	
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas.	Si		Durante la fase de implementación, el operador realizó la contratación de las treinta y ocho (38) personas en proceso de reincorporación responsables de la ejecución de los planes de acción psicosocial, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales. La información relacionada con este proceso, incluyendo los soportes documentales, contratos suscritos, documentación contractual y el seguimiento realizado, fue consolidada y entregada como parte de los productos establecidos para el cierre de la fase, permitiendo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución de las actividades previstas.	
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si		ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. contó con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa y administrativa, así como con los recursos humanos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual durante la Fase 4. Evaluación y Cierre. De igual manera, dispuso de la capacidad técnica y operativa para implementar las estrategias, herramientas y mecanismos requeridos, asegurando el cumplimiento de las actividades programadas y de los productos establecidos para esta fase del contrato.	
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si		El contratista mantiene en las actividades ejecutadas durante la fase de Evaluación y Cierre la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos. Se resalta la pertinencia, calidad e la información y la adecuación necesaria para garantizar la trazabilidad de la información y la sistematización.	
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si		El contratista presentó los productos correspondientes a la Fase 4. Evaluación y Cierre, junto con los soportes documentales y las aclaraciones técnicas requeridas para su validación. La socialización de estos productos en el Comité Técnico y Operativo permitió precisar su alcance, resolver observaciones y destacar los principales resultados, logros y evidencias que dan cuenta de la ejecución de las actividades desarrolladas durante la fase de implementación del contrato.	
13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si		El contratista socializó los productos entregados en la fase de Evaluación y Cierre, en el marco del Comité técnico y operativo de julio. Se resalta la calidad de los productos, evidenciando una comunicación permanente y una construcción corresponsable entre Asesoría y Gestión y la Agencia para la Reinserción y Normalización.	
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	Si		Esta actividad se desarrolló durante la Fase 4. Evaluación y Cierre y estuvo orientada a la entrega formal a la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN) de los contenidos formativos, materiales pedagógicos y demás insumos metodológicos elaborados en el marco del contrato, con el propósito de garantizar su apropiación institucional, conservación y posible utilización en futuros procesos de fortalecimiento de capacidades psicosociales.	
15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si		La comunicación se establece por medio de canales oficiales, tanto por el ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reinserción y Normalización, garantizando la confidencialidad y resguardo seguro de la información.	
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si		El contratista presentó el informe mensual correspondiente a la Fase 4. Evaluación y Cierre, como parte de los productos establecidos en el contrato. En este informe se describen las actividades desarrolladas durante la fase, los principales avances, logros y resultados alcanzados, así como la gestión realizada desde el componente administrativo, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo de las acciones previstas para el cierre del proceso.	
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si		ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN) mantuvieron una comunicación permanente, oportuna y articulada durante la ejecución del contrato, lo que favoreció el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Durante la Fase 4. Evaluación y Cierre se realizaron mesas técnicas de trabajo orientadas a la formulación y estructuración de la propuesta de adición del Contrato No. 1513 de 2025. Estos espacios permitieron analizar los resultados alcanzados, definir los alcances técnicos, metodológicos y operativos de la nueva etapa, así como realizar los ajustes necesarios para la continuidad del proceso formativo y la implementación de los planes de acción psicosocial, garantizando su coherencia con los objetivos de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial del Programa de Reinserción Integral.	

		INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL		CÓDIGO : BS-F-38	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2
1. Número del contrato 1513 - 2025					
2. Nombre contratista Asesoría y Gestión Cía S A S					
3. Periodo del Informe 08/07/26 A 05/08/26					
18		Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.		Si	
19		Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.		Si	
ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reinserción y Normalización cuentan con los mecanismos para la sistematización de la información y aseguramiento de esta a través de un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato y específicamente lo correspondiente con la Fase 4 de Evaluación y Cierre.					
Durante la fase de implementación se desarrollaron treinta y ocho (38) planes de acción psicosocial, liderados por personas en proceso de reincorporación vinculadas mediante contratos de prestación de servicios en calidad de gestoras y gestores psicosociales. Cada plan de acción contempló el desarrollo de actividades psicosociales orientadas al fortalecimiento del bienestar, la convivencia y las redes de apoyo en sus comunidades, con la participación de firmantes del Acuerdo Final de Paz y de diversos actores comunitarios, entre ellos víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de hogar y que ejercen labores de cuidado, personas mayores, personas con discapacidad y personas pertenecientes a grupos étnicos.					
16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)					
NRO		OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO
1		Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.			No aplica
2		Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.			No aplica
3		Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados			No aplica
4		Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.			No aplica
5					
17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)					
NRO		OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST			CUMPLIMIENTO
1		Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.			Si
2					
18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS					
Los productos correspondientes a la fase de evaluación y cierre fueron entregados de manera oportuna, en los tiempos establecidos y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo de condiciones contractuales del Contrato N°1513 de 2025.					
19. ANEXOS					
Archivos en el formato acordado, que contenga la versión final de los contenidos para réplica del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales Documento de cesión de Derechos de autor del proceso formativo. Documento técnico con los resultados del proceso formativo fortalecimiento de las capacidades psicosociales para promover el acompañamiento entre pares, incluyendo información sobre la participación de las personas en reincorporación, con sus respectivos logros, dificultades, retos y recomendaciones. Documento técnico con la sistematización de los resultados de los planes de acción implementados con enfoque psicosocial en los territorios a partir del proceso formativo con sus respectivos logros, dificultades, retos y recomendaciones, así como y los soportes de verificación (listados de asistencia, registro fotográfico, memorias del proceso). Informe financiero que dé cuenta de la ejecución presupuestal en el marco del desarrollo del contrato y un balance del uso de los recursos pactados. Un Informe mensual sobre el desarrollo de la fase.					
20. CERTIFICACIONES					
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				SI:	☒
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				SI:	☒
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				SI:	☒
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.					
Supervisor(a) (firma electrónica)					
Nombre: Catalina Marulanda Grisales					
Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513					
Fecha: 05/08/26					
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx					